



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 25 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-025, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESC. PRIMARIA EMILIANO ZAPATA COL. AMPLIACION ESPERANZA".

Acta que se formula con motivo del acto en que celebra el municipio de Mazatlán a través de la dirección de obras públicas para dar a conocer su resolución relativa al concurso de licitación: Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas con base en lo dispuesto en el artículo 54, 56, 58 y 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos de:

"CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESC. PRIMARIA EMILIANO ZAPATA COL. AMPLIACION ESPERANZA".

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa a las 09:00 horas del día 25 de Noviembre de 2019, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, cita en la Sala de juntas de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores numero 611 colonia Centro a resolución tomada por la dependencia convocante, sobre la recepción de propuestas técnicas, acto que fue efectuado el día jueves 21 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas.

El acto fue presidido por el Ing. José Simón García Tirado Jefe de Normatividad y Costos en representación del M.I. Juan de Dios Garay Velázquez director de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el cual se fundamentó en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Con base en el dictamen del Comité Técnico Resolutivo municipal de obra, se evaluaron las propuestas Técnicas en un detallado análisis Cualitativo y evaluatorio, de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NO. and Licitante. Rows list 5 bidders: 1.- TM ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V., 2.- ING. RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ, 3.- MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO S.A. DE C.V., 4.- ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA, 5.- CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Del análisis Cualitativo y Evaluatorio dio la siguiente Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 25 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-025**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESC. PRIMARIA EMILIANO ZAPATA COL. AMPLIACION ESPERANZA”**.

1.-	ING. RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ	<p>EN DOCUMENTACION ADICIONAL: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento DA-3 omite mencionar no estar dentro de los supuestos de los artículos 101 y 102 de LOPSRMES y el artículo 49 de fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.</p> <p>PROPUESTA TECNICA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento AT-7 no anexa facturas de equipo que señala como propio. 2.- En el Documento AT-13 consigna precios en el programa de ejecución general. 3.- En el Documento AT-14 consigna precios en los programas de utilización quincenal.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
2.-	MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO S.A. DE C.V.	<p>EN DOCUMENTACION ADICIONAL: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento DA-3 omite mencionar no estar dentro de los supuestos de los artículos 101 y 102 de LOPSRMES y el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. 2.- En el Documento DA-8 manifiesta que no cuenta con certificación de capacitación.</p> <p>PROPUESTA TECNICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- Sin observación.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Considerando lo anterior se inició la evaluación cuantitativa de las propuestas económicas de los siguientes licitantes:



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 25 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-025**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESC. PRIMARIA EMILIANO ZAPATA COL. AMPLIACION ESPERANZA”**.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	TM ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.	\$ 1'711,593.32
2.-	ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA	\$ 1'475,706.72
3.-	CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'509,528.14
	PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN	\$ 1'831,581.45

Del resultado anterior se aceptó de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el ochenta por ciento de dicho presupuesto. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA	\$ 1'475,706.72
2.-	CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'509,528.14
3.-	TM ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.	\$ 1'711,593.32
RANGO	Presupuesto base Municipio de Mazatlán	\$ 1'831,581.45
	Monto inferior considerando el ochenta por ciento de Presupuesto Base (80%)	\$ 1'465,265.16

Una vez elaborado el cálculo Binario que estable el Artículo 56 en su párrafo segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, determinado por las propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base, siempre que no sea inferior al noventa por ciento de dicho promedio, se desechan las propuestas de los siguientes licitantes.

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	TM ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.	PROPUESTA TECNICA: SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA: NO SOLVENTE SE DESECHA POR QUEDAR FUERA DEL RANGO ENTRE EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES Y EL 90% DEL



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 25 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-025**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESC. PRIMARIA EMILIANO ZAPATA COL. AMPLIACION ESPERANZA”**.

	MISMO.
	FUNDAMENTO: La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Se aceptó de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 56 segundo párrafo, comprendidas dentro del promedio determinado por las propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base, siempre que no sea inferior al noventa por ciento de dicho promedio. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA	\$ 1'475,706.72
2.-	CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'509,528.14
RANGO	Promedio de Propuestas	\$ 1,632,102.41
	Monto inferior considerando el noventa por ciento del promedio (90%)	\$ 1,468,892.17

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes se hizo la observancia de las propuestas Económicas lo siguiente:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 25 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-025, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESC. PRIMARIA EMILIANO ZAPATA COL. AMPLIACION ESPERANZA".

Table with 2 columns: Participant Name and Proposal Details. Participant: CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. Proposal: PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE. En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra: 1.- SE DESECHA POR NO SER LA MEJOR PROPUESTA DENTRO DEL RANGO ENTRE EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES Y EL 90% DEL MISMO. FUNDAMENTO: La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico resolutorio de Obra, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, emite el fallo a favor del licitante: ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA Con un importe de \$ 1'475,706.72 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Seis 72/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por convocante, y además es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas para la ejecución de los trabajos de la presente licitación. Para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESC. PRIMARIA EMILIANO ZAPATA COL. AMPLIACION ESPERANZA".

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato el día 27 de Noviembre de 2019. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Dirección de Obras públicas ubicadas en Ángel Flores sin número Interior Palacio Municipal colonia centro. La fecha de inicio de los trabajos será el día 29 de Noviembre de 2019 con un plazo de ejecución de 50 días naturales, La fecha de termino de los trabajos el día 17 de Enero de 2020.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, en la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores sin numero interior palacio municipal colonia centro, Mazatlán, Sinaloa de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

Como constancia de lo expuesto así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 25 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-025**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESC. PRIMARIA EMILIANO ZAPATA COL. AMPLIACION ESPERANZA”**.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	PRESUPUESTO BASE	\$ 1'831,581.45 M.N.	
1.-	TM ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.	\$ 1'711,593.32 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE, PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR QUEDAR FUERA DEL RANGO ENTRE EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES Y EL 90% DEL MISMO	
2.-	ING. RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ	\$ 00.00 M.N. PROPUESTA ADICIONAL Y TECNICA DESECHADA POR PRESENTAR INCOMPLETO MANIFIESTO DE DECIR VERDAD Y CONSIGNAR PRECIOS DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA	
3.-	MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO S.A. DE C.V.	\$ 00.00 M.N. PROPUESTA ADICIONAL DESECHADA POR PRESENTAR INCOMPLETO MANIFIESTO DE DECIR VERDAD Y POR NO TENER CAPACITACION DEL PERSONAL.	
4.-	ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA	\$ 1'475,706.72 M.N. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SOLVENTE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS	
5.-	CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'509,528.14 M.N. PROPUESTA TECNICA SOLVENTE PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR NO SER LA MEJOR PROPUESTA ECONOMICA DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO Y EL 90% DEL MISMO	

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.
Director de Obras Publicas

Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho
Sub-director Técnico
Obras Publicas



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

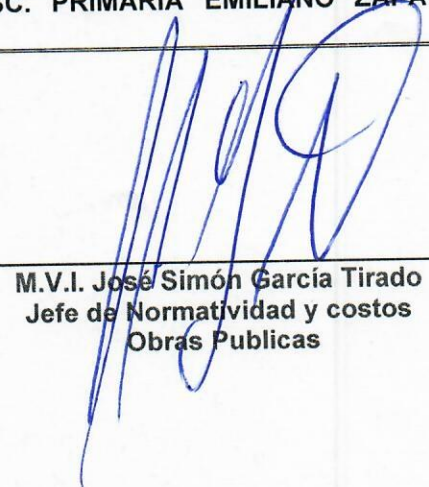
ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 25 de Noviembre de 2019

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-025**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESC. PRIMARIA EMILIANO ZAPATA COL. AMPLIACION ESPERANZA”**.




Ing. Omar Gastelum Perez
Sub-director Administrativo
Obras Publicas




M.V.I. José Simón García Tirado
Jefe de Normatividad y costos
Obras Publicas

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo



Lic. Martha Alicia Galván Morales
En representación de
Dra. Elsa Isela Bojórquez Mascareño
Síndico Procurador



Ing. Alejandro Fernando Luna Medina
En representación de C.P Rafael Padilla Díaz
Órgano Interno de Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán



ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION No. IR-MMA-DOP-2019-025